

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****29867 CÓRDOBA**

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 781/2019, con NIG 1402142120190022446 por auto de 19 de diciembre de 2019, se ha declarado en concurso consecutivo al deudor Antonio Bodoque León, con dni nº 30395656Y y con domicilio en calle Esperanza 1, 3º 1º de Córdoba España y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2º. Que en los autos de procedimiento Concurso Consecutivo nº 813/19 se declaró en concurso a doña María del Carmen Morales Algaba, con DNI nº 30465806Y e igualm domicilio, y, dentro de los mismos, por auto de 13 de marzo de 2020, nº 66/2020, se ha acordado la acumulación de los autos nº 813/19 a los de 781/19, por lo que se llevarán conjuntamente ambos concursos, dentro de los autos nº 781/19.

3º.- Que los deudores han sido suspendidos en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituidos por la Administración concursal, habiéndose abierto la liquidación del Concurso.

4º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Rafael López Martín, con domicilio postal en calle Góngora nº 11, 1º de Córdoba, y dirección electrónica rafael_lopez@grupoasesores.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 3 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A200039713-1